

Esta es la octava y última de una serie de hojas informativas para ayudar a familias y proveedores a entender cómo acceder y utilizar los beneficios del Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños.

¿Qué es el Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS)?

El Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) proporciona financiamiento y apoyo a familias que tienen niños con discapacidades, y que son elegibles para Medicaid, para que puedan cuidar a sus hijos en su hogar y participar en sus comunidades. Esta hoja informativa ayudará a las familias a las que se ha denegado un servicio solicitado o a las que se ha denegado la elegibilidad para el Programa de CLTS.

Un servicio que solicitamos fue denegado o reducido: ¿qué podemos hacer?

El Programa de CLTS cubrirá el costo de los servicios o artículos permitidos si están incluidos en el Plan Individual de Servicios (ISP por sus siglas en inglés) de su hijo. El ISP debe ser aprobado por su Condado, pero a veces el Condado reduce o niega un artículo o servicio en el plan de un niño.

Nunca dude en cuestionar una decisión.

Tiene derecho a estar completamente informado y entender los motivos de todas las decisiones. Si no está de acuerdo con una decisión sobre los servicios de exención o la elegibilidad de su hijo, tiene el derecho legal de apelar la decisión. La información que se detalla en la parte inferior explica los pasos que puede seguir si desea apelar a una decisión.

Pasos para apelar la denegación de servicios

Paso 1: Puede comenzar programando una reunión con el coordinador de servicios de su hijo y pidiéndole que revise lo que fue denegado. Comprender la razón de la denegación es conveniente para revocar la decisión.

Paso 2: Revise los resultados que se elaboraron para justificar la compra del artículo o de un servicio. Recuerde, todos los servicios deben estar justificados por declaraciones de resultados.

Paso 3: Si el servicio o artículo solicitado es la mejor manera para que su hijo pueda cumplir con los resultados establecidos, puede completar el proceso de reclamo de su Condado. Cada Condado tiene su propio proceso, pero en la mayoría de los casos es informal, no se necesita un abogado.

Considere lo siguiente antes de completar el proceso:

- Pídale al médico de su hijo que envíe una carta para explicar por qué se necesita el servicio.
- Pida a los terapeutas de la escuela o la comunidad que escriban una carta donde expliquen por qué es necesario.

Paso 4: Si la apelación al Condado no resuelve el problema, las familias pueden solicitar una apelación al estado. Puede haber situaciones en que las familias prefieran ir *directamente* al proceso de apelaciones del estado y omitir la presentación de un reclamo ante un Condado.

Puede solicitar una audiencia completando el **Formulario de solicitud de audiencia imparcial** de la División de Audiencias y Apelaciones en doa.wi.gov/Pages/LicensesHearings/DHAWFSRequestingaHearing.aspx

También puede escribir en una hoja de papel o en una copia de la *Notificación de denegación* que desea apelar a través de un proceso de audiencia imparcial y enviar esta solicitud con su nombre, dirección y número de teléfono a: **Division of Hearings and Appeals, PO Box 7875, Madison, Wisconsin 53707.**

Es importante tener en cuenta los plazos para solicitar una audiencia imparcial. **Tiene 45 días a partir de la fecha de la decisión para presentar una solicitud de audiencia imparcial.** Puede pedirle a su coordinador de apoyo y servicio que lo ayude a presentar una apelación. Si tiene preguntas sobre este proceso llame al **608.266.7709**.

Las audiencias imparciales son reuniones informales, casi siempre se llevan a cabo por teléfono ante un Juez de derecho administrativo. Se le pedirá que declare "su versión de la historia", por lo que es mejor que la anote. Vea *Advocates Guide to a Fair Hearing* en el sitio web de Family Voices para obtener más consejos sobre cómo prepararse.

A mi hijo se le denegó la elegibilidad para el programa de CLTS. ¿Qué podemos hacer?

Si su familia ha completado el proceso de solicitud y elegibilidad para uno de los Programas de CLTS y se ha determinado que su hijo **no es elegible**, hay pasos que puede seguir para apelar la denegación.

Paso 1: Puede comenzar solicitando una reunión con el evaluador y revisar las respuestas a las preguntas. Tenga en cuenta que la manera en que se realizó la evaluación funcional y las respuestas que proporcionó al evaluador son claves para determinar si su hijo será considerado elegible.

Considere cómo respondió las preguntas relacionadas con las necesidades de cuidado y desafíos de su hijo. *Aquí es donde muchas familias fallan.* Tenga en cuenta que este es un momento para ser realista sobre las limitaciones de su hijo y cómo se demora en comparación con sus compañeros. *(Para más ideas vea la Hoja informativa de CLTS N° 3 de Family Voices de Wisconsin.)*

Su evaluador puede actualizar o volver a enviar las respuestas de la evaluación funcional que pueden hacer que su hijo deje de ser *no elegible* para ser *elegible* para el Programa de CLTS.

Paso 2: Si una reunión con el evaluador no resuelve el problema y a su hijo todavía se le niega la elegibilidad, la familia puede presentar un reclamo al Condado o ir directamente a la División de Audiencias y Apelaciones (DHA por sus siglas en inglés) del Estado de Wisconsin; vea la página 1 para obtener la información de contacto y formularios que se necesitan para completar una solicitud de DHA para una audiencia imparcial.

Ambos procesos de apelación son informales y se pueden realizar por teléfono. Pueden participar otros miembros de la familia, defensores o testigos para ayudar a abordar la denegación y proporcionar evidencia relacionada de por qué la denegación debe ser revocada.

Para prepararse para una apelación considere lo siguiente:

- Recopile registros médicos que proporcionen más detalles sobre la condición de su hijo.
- Solicite cartas de los médicos, terapeutas o proveedores de la comunidad que dan servicios a su hijo.

Consejos para las familias

Use un teléfono inteligente para tomar videos de su hijo durante los momentos difíciles para mostrarle al evaluador una perspectiva más realista de su hijo y aumentar la comprensión del evaluador de estos desafíos o limitaciones.

¿Quiénes pueden ayudar?

Las siguientes organizaciones pueden ayudar a las familias con una apelación:

- Disability Rights Wisconsin, drwi.org o **800.928.8778**.
- ABC for Health, safetyweb.org o **800.585.4222**

Si tiene preguntas, comuníquese con su Centro Regional para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Cuidado Médico. Para encontrar su Centro, vaya a dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm o llame al 800.642.7837.